

**2345-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con veintiuno minutos del nueve de julio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **PUEBLO UNIDO** celebró el día veintinueve de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **GRECIA**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

No se omite indicar que en ese mismo acto la agrupación política presentó las cartas de aceptación originales a cualquier cargo de las señoras Karold María Barquero Cascante, cédula de identidad 204960764 y Susan Dayana Ávila Segura, cédula de identidad 207430954; dado que sus designaciones en la asamblea en estudio se realizaron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON GRECIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205900836	ALBERTO ANDRES CASTRO MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205260339	KAREN GABRIELA GARCIA CHINCHILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
108980384	HECTOR EDUARDO SOTO NUÑEZ	TESORERO PROPIETARIO
203350822	LEDA MARIA MORALES ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
205060668	JEFRI JIMENEZ OVIEDO	SECRETARIO SUPLENTE
204960764	KAROLD MARIA BARQUERO CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205220823	ROY NELSON ALVAREZ ARRIETA	FISCAL PROPIETARIO
207430954	SUSAN DAYANA AVILA SEGURA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205900836	ALBERTO ANDRES CASTRO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205260339	KAREN GABRIELA GARCIA CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108980384	HECTOR EDUARDO SOTO NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203350822	LEDA MARIA MORALES ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Pueblo Unido, se encuentra vigente hasta el día tres de setiembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** –

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**